

DECRETO N° _____

TEMUCO, 31 MAY 2023

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1537 de fecha 03 de mayo de 2023, que autoriza el pago del permiso municipal de la Sra. Rosa Angélica Reyes Arenas Rut [REDACTED] ✓
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3266 de fecha 30 de agosto de 2012 que reasigna permiso municipal al Sr. Jorge Ortega Reyes Rut [REDACTED] ✓
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 3722 de fecha 07 de octubre año 2019, que otorga permiso municipal a la Sra. Patricia Ivette Cerón Castro Rut [REDACTED] ✓
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 10 de agosto de 2021, que otorga el permiso municipal a la Sra. Elizabeth Alvarado Silva Rut [REDACTED] ✓
- 7.-Decreto Alcaldicio N°2286 de fecha 18 de agosto de 2011, que otorga permiso para la venta de frutas y verduras en Feria Itinerante a la Sra. Ximena del Carmen Nauto Castillo Rut [REDACTED] ✓
- 8.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.-Que, la Sra. Rosa Angélica Reyes Arenas Rut [REDACTED] cuenta con Decreto de autorización para pago del mes de abril, sin embargo, no fue cargado el giro posterior correspondiente al mes de mayo de 2023.
- 3.-Informe de deuda de los solicitantes.
- 4.-Fichas de solicitud.

DECRETO

1.-Autorícense los pagos de permisos municipales de Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a las personas que se mencionan a continuación y cárguese el mes de mayo y posteriores a la Sra. Rosa Angélica Reyes Arenas.

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	REYES ARENAS ROSA ANGÉLICA ✓	[REDACTED]	355-155	MAYO 2023 Y POSTERIORES
2	ORTEGA REYES JORGE ✓	[REDACTED]	355-198	MAYO 2023 Y POSTERIORES
3	CERON CASTRO PATRICIA IVETTE ✓	[REDACTED]	355-2335	MAYO 2023 Y POSTERIORES
4	ALVARADO SILVA ELIZABETH ✓	[REDACTED]	355-2373	MAYO 2023 Y POSTERIORES
5	XIMENA DEL CARMEN NAUTO CASTILLO ✓	[REDACTED]	355-1735	ABRIL, MAYO 2023 Y POSTERIORES

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las ordenes de ingresos pendientes, de los contribuyentes señalados en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Dpto. Desarrollo Económico



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

